

NEGADO
18 oct 2022

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO NUEVO:

Al Proyecto de Ley número 088 de 2022 Senado – 088 de 2022 Cámara, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”, AGRÉGUESE el siguiente artículo:

Artículo nuevo: De los recursos asignados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, en el Programa de Modalidad de Atención Propia para la Población Étnica, el presupuesto de la canasta se distribuirá de la siguiente forma: talento humano el 50 %, material pedagógico el 10 % y el 40 % para alimentación, incluido el transporte.


MARTHA ISABEL PERALTA E.
Pacto Histórico - MAIS

Bogotá D. C., 18 de octubre de 2022

~~Done~~
18. oct. 2022